



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO
A DOÑA CAROLINA ELISA RIQUELME
ASTORGA, NUTRICIONISTA CESFAM**

DECRETO N° (S) 1214

CHILLÁN VIEJO, 16.06.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 40 del 04.01.2011, el cual aprueba nombramiento de Doña Carolina Riquelme Astorga. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

La Licencias Médicas presentadas por la Sra. Katherine Soledad Mena Rubilar, Nutricionista, desde el 26 de mayo del 2011.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Doña **CAROLINA ELISA RIQUELME ASTORGA**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.219.258-4, para que se desempeñe como Nutricionista en el Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 16 de junio del 2011 y hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **CAROLINA ELISA RIQUELME ASTORGA**, será de 22 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada "**Suplencias y Reemplazos**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/JALS/MGB/PAQ/MBR/HAA/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Control, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.